Expediente:	Contratos Contratación 2017/167 240			
Procedimiento:	Gestión Contratos Contratación			
Objeto del Contrato:	PYC Servicio Mto Preventivo y Correctivo er			
	Instalaciones del edificio Lecrac			
Servicio:	Medio Ambiente			
Órgano de Contratación:	Concejal de Área			
Presupuesto Inicial:	7.865,00			
Partida Económica	0-0-0-0			

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, GAS DEL EDIFICIO DE LECRAC DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Art 1º.- OBJETO.-

Es objeto del contrato, el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, GAS DEL EDIFICIO DE LECRAC DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, conforme al Pliego técnico adjunto.

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008:

50531100-7 Servicios de reparación y mantenimiento de calderas

50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central

Codificación CPA 2008:

43.22 Trabajos de fontanería, instalación de sistemas de calefacción y aire acondicionado,

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.

Art 2º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Para las operaciones de mantenimiento:

CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00 y Fax: 979 71 81 38



- 1. Presupuesto base de licitación (IVA excluido; artº 88 del TRLCSP): 6.500 €/año
- 2. Importe del IVA: 1.365.-€/año
- 3. Presupuesto total estimado (incluida la posible prórroga): 13.000 €, más el 21% de IVA.
- 4. Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, donde se preverá crédito suficiente, conforme determina el art. 110.2 del TRLCSP.

Art 3°.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El contrato comprende los trabajos de mantenimiento y reposición del año 2018, con posibilidad de prórroga anual expresa a los trabajos del año 2019.

<u>PLAZO DE GARANTÍA.-</u> No se establece en el presente contrato plazo de garantía al tratarse de una prestación continuada y que se agota en el momento de su aplicación.

Art 4°.- GARANTÍAS.-

- PROVISIONAL (art^o 103 del TRLCSP): No se exige
- DEFINITIVA (artº 95 TRLCSP): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.
- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.

Art 5°.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

Art 6°.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incursos en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el art^o 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán

estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

Art 7°.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.-

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75.1, c) del TRLCSP, por importe superior al 100% del tipo de licitación

Art 8°.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-

Relación de servicios ejecutados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución:

- a) Certificado de Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de Climatización y A.C.S, Calefacción y Gas.
- b) Certificado de Empresa Instaladora de gas IG-IV.

Art 9°.- DOCUMENTACIÓN.-

FORMALIDADES:

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

SOBRES:

La documentación para la licitación se presentará en DOS sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (art 80 RCAP).

SOBRE Nº 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 1

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
Título del contrato:				
Nº de expediente:				
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):				
Fecha y firma:				

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

- 1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:
- A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.
- B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme a los artículos 7 y 8 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.
- C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).

2.- Empresarios que concurran agrupados, en su caso:

Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)

3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP)

6.- Lugar de ubicación de la delegación o taller en Palencia o compromiso de ubicación de la misma durante la duración del contrato, para sus relaciones con este Ayuntamiento y prestación del servicio.

7.- Información de contacto

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio a efectos de notificaciones, dirección de correo electrónico, número de teléfono y de fax.

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Título del contrato: Nº de expediente: LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF): Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos

1.- Proposición económica

Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"D.	, vecino de	, con domicilio en	, nº	, provisto del D.N.I. nº	en
nombre propio (c	en representación de), hace constar:			
1º Que,	solicita la participación	en el procedimiento ini	ciado por	el Ayuntamiento de Pale	ncia,
para contratar					

- 2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - 3º.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- 4º.- Propone como precio neto la cantidad de (cifra en letra y número) euros/año, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de euros/año
- 5°.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(fecha y firma del proponente)

2.- Documentación Técnica

- a) Certificado de Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de Climatización y A.C.S, Calefacción y Gas.
- b) Certificado de Empresa Instaladora de gas IG-IV.
- c) Descripción del personal y vehículos para la prestación del servicio exigido.
- d) Especificación de las herramientas manuales, equipos de soldadura y equipos de medidas como mínimo lo requerido para ser Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de Climatización y A.C.S. y Empresa Instaladora de gas IG-IV.
- e) Acreditación de disponer (compromiso, en su caso) de oficina física o Taller en el municipio de Palencia.
- f) Disponer en la plantilla de programador habilitado para el acceso al regulador automático y automatismos SI.-TELEGESTION TREND EXCITE, o contrato con empresa programadora homologada por que asegure a correcta programación del autómata.

MEJORAS (si se ofrecen):

MEJORA 1: Prestación de los siguientes servicios, sin coste adicional para el **Ayuntamiento de PALENCIA**:

- en caso de avería, suministro y sustitución del Contador de Gas por otro provisional, hasta arreglo del contador original propiedad del Ayuntamiento de Palencia.
- Inspección periódica obligatoria de la instalación receptora de gas, llevada a cabo según lo determina el Real Decreto 919/2006, en caso de que así sea exigido por la compañía distribuidora en el periodo que dura la presente contratación

MEJORA 2: Realización de inventario y esquemas de principio, isométricos de gas y ubicación de todos los equipos (autónomos de aire acondicionado, climatizadores, calderas, acumuladores, quemadores,..., etc.) indicando el modelo, potencia y principales características técnicas en planos de planta y alzados de las instalaciones del Anexo I". En el inventario se incluirán entre otros, los siguientes elementos:

- Calderas.
- Bombas de calor

- Enfriadoras de agua.
- Depósitos acumuladores.
- Equipos autónomos de aire acondicionado.
- Válvulas de dos y tres vías.
- Climatizadores.
- Torres de refrigeración.
- Controladores.
- Reguladores y estabilizadores de gas natural.
- Grupos de presión de gasóleo.
- Instalación solar térmica.

MEJORA 3: Descuento en % sobre el PVP de los materiales no incluidos como fungibles, o consumibles en el presente pliego.

Art 10°.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones, se presentarán, en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la solicitud de ofertas por este Ayuntamiento. Se expedirá Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido

Sí el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Art 11°.- ADJUDICACIÓN.-

No resulta precisa la intervención de Mesa de Contratación, conforme a las determinaciones del artº 320 del TRLCSP.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrá en cuenta:

a) OFERTA ECONÓMICA DEL IMPORTE FIJO DEL MANTENIMIENTO:

i) Se valorará la baja al precio establecido de licitación

b) MEJORAS:

i) Sólo se considerarán las mejoras que se indican a continuación,

MEJORA 1: Prestación de los siguientes servicios, sin coste adicional para el **Ayuntamiento de PALENCIA**:

- en caso de avería, suministro y sustitución del Contador de Gas por otro provisional, hasta arreglo del contador original propiedad del Ayuntamiento de Palencia.
- Inspección periódica obligatoria de la instalación receptora de gas, llevada a cabo según lo determina el Real Decreto 919/2006, en caso de que así sea exigido por la compañía distribuidora en el periodo que dura la presente contratación

MEJORA 2: Realización de inventario y esquemas de principio, isométricos de gas y ubicación de todos los equipos (autónomos de aire acondicionado, climatizadores, calderas, acumuladores, quemadores,..., etc.) indicando el modelo, potencia y principales características técnicas en planos de planta y alzados de las instalaciones del Anexo I". En el inventario se incluirán entre otros, los siguientes elementos:

- Calderas.
- Bombas de calor
- Enfriadoras de agua.
- Depósitos acumuladores.
- Equipos autónomos de aire acondicionado.
- Válvulas de dos y tres vías.
- Climatizadores.
- Torres de refrigeración.
- Controladores.
- Reguladores y estabilizadores de gas natural.
- Grupos de presión de gasóleo.
- Instalación solar térmica.

MEJORA 3: Descuento en % sobre el PVP de los materiales no incluidos como fungibles, o consumibles en el presente pliego.

2. La valoración final.- La valoración final se obtendrá teniendo en cuenta los criterios anteriores, adjudicando el contrato a la oferta que sea más ventajosa, en el conjunto de ellos.

Adjudicación:

La propuesta del Servicio, se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará clasificar las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa de:

• Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañada del CIF de empresa y DNI del representante.

Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el art. 7 del presente Pliego.

Solvencia Técnica: Relación de los servicios prestados en el curso de los últimos tres años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes conforme a lo dispuesto en el art. 8 del presente Pliego.

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 64 TRLCSP.
- Reguardo de garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria, exigidas en el art. 4 del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación, dentro de los **cinco días (5) hábiles** siguientes, o en la primera sesión que tenga, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantías provisionales al resto de los licitadores.

Art 12°.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas aprobado, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Art 13°.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.

Art 14°.-RECEPCIÓN.-

El contratista responde de los errores materiales, defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos y de las faltas que en ellos hubiere, estando obligado a la subsanación de errores y corrección de deficiencias conforme a las determinaciones de la Normativa de Contratos del Sector Público.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

<u>Art.15°.- PAGO.-</u>

El abono del precio de los trabajos realizados con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato será mensual y se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de presentación de las correspondientes facturas, ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: https://face.gob.es/es/

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD			
		TRAMITADORA			
GE0000809	GE0001204	L01341202			

Se procederá al pago previo informe favorable de los Servicios correspondientes, visada y aprobada la factura por el órgano competente.



Art 16°.- RIESGO Y VENTURA.-

El Contrato de servicio a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Art 17°.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

No se establece revisión de precios del contrato ni de sus prorrogas, en atención a que el importe empleado como presupuesto base de licitación, tiene suficiente margen de flexibilidad para que sean los propios licitadores los que, en función de su programación, formulen ofertas económicamente viables y que, al mismo tiempo, contemplen las posibles desviaciones en el coste de las actuaciones a realizar.

Art 18°.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

Art 19°.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art 20°.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
- El pliego de prescripciones técnicas
- La oferta del adjudicatario

Art 21°.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en el R.D.L 3/2001 de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y

R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Art 22°.- PERFIL DE CONTRATANTE.-

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570

Art ° 23.- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, 21 de noviembre de 2017